

RESOLUCIÓN N° 359 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CONFRATERNIDAD COLORADA" - MCC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 14 de junio de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Alfredo Gamarra, en el Expediente N° 218 de fecha 20 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Fraternidad Colorada" - MFC para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Juan Carlos Ruiz Díaz, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, por el mismo expediente el correligionario Alfredo Gamarra, designa a Carlos Rafael Santacruz Patiño con C.I. Nro. 1.526.228 como procurador del Movimiento "Fraternidad Colorada" - MFC.

Que, por Acta N° 11 de Secretaria Ejecutiva del Tribunal Electoral Partidario de fecha 22 de marzo del presente año, se comunica a los correligionarios Dr. Hugo Alberto Guerreño Flores y Abog. Eduardo Ariel González Báez, que deberán asignar otro nombre al movimiento cuya inscripción solicitaron, acompañando la documentación pertinente, dentro del plazo de cinco (5) días corridos, venciendo dicho plazo el día lunes 27 de marzo del presente año, a las 13:00 horas, con el fin de evitar confusiones a los afiliados.

Que, por Exp. N° 282 de fecha 27 de marzo de 2017, comunican al TEP, "que en virtud de un Acuerdo entre el correligionario Don Dr. HUGO GERREÑO, quien se inscribió en su movimiento con el Homónimo de "FRATERNIDAD COLORADA - MOFRAC", en atención al interés general de nuestra querida Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado", hemos decidido que el



Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Vicente Robén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CONFRATERNIDAD COLORADA" - MCC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 14 de junio de 2017.-

movimiento del Dr. HUGO GUERREÑO se mantenga con el nombre de FRATERNIDAD COLORADA y que el movimiento el cual lidero pase a denominarse "CONFRATERNIDAD COLORADA" (sic).

Que, por expediente N° 754 de fecha 02/06/2017, Alfredo I. Gamarra, presenta comprobante de aporte partidario hasta el mes de diciembre de 2017, y desiste de las personerías designadas como Apoderado General al señor Juan Carlos Ruiz Díaz y como procurador al señor Carlos Rafael Santacruz Patiño.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. TENER por inscripto al Movimiento "Confraternidad Colorada" - MCC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

2. TENER por reconocida la personería del correligionario, Alfredo Ignacio Gamarra Ramírez en carácter de Apoderado General del Movimiento "Confraternidad Colorada" - MCC, dándosele la pertinente intervención.

3. TENER por constituido el domicilio legal en O'leary N° 650, 2do. Piso, Oficina 203, Edificio "Helipuerto" de la Ciudad de Asunción.

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Rubén Rolón
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP